



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Oficio No.0633 EPMT-G-GG-2024-OF
El Guabo a, 16 de julio 2024

Abg. María Fernanda Gallardo Muñoz
**JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON
SEDE EN EL CANTON EL GUABO-EL ORO**
Presente. -

De mis consideraciones:

En respuesta a lo solicitado por Ud. mediante oficio No.00824-2024 con fecha 08 de julio 2024, Causa Penal No.07259-2024-00346, manifiesto lo siguiente.

Me permito enviar a Ud. la inscripción de PROHIBICION DE ENAJENAR al vehículo de placas POS0960, en 1 fojas útiles.

Particular que informo a Ud. para los fines consiguientes

Atentamente:

Abg. William Valle Chávez
GERENTE GENERAL

**DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO
DE EL GUABO**



CC: Archivo: Secretaría de Gerencia General



FUNCIÓN JUDICIAL

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE EL ORO VENTANILLA DE ESCRITOS UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN EL GUABO

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN EL GUABO

Juez(a): GALLARDO MUÑOZ MARÍA FERNANDA

No. Proceso: 07259-2024-00346

Recibido el día de hoy, viernes diecinueve de julio del dos mil veinticuatro, a las trece horas y cuarenta y seis minutos, presentado por EMPRESA PUBLICA TRANSITO EL GUABO, quien presenta:

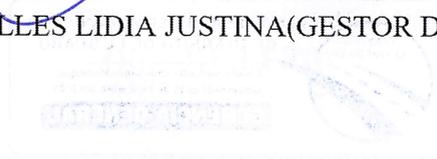
PROVEER ESCRITO,

En dos(2) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

1) Escrito (ORIGINAL)

ZAMBRANO AREVALO LENIN JEFFERSON
RESPONSABLE DE INGRESO DE ESCRITOS

Asignado a: CALDERON ARCALLE LIDIA JUSTINA(GESTOR DE ARCHIVO)



*Ab. Diana P.
Atender lo pdeitado*



236202268-DFE

07259-2024-00346-OFICIO-00824-2024

Causa N° 07259202400346

El Guabo, lunes 8 de julio del 2024

Señor(es)

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO

Presente.

En el juicio N° 07259202400346 , hay lo siguiente:

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN EL GUABO.

De mis consideraciones:

Dentro de la Causa Penal No. 07259-2024-00346, iniciada en contra de ARMIJOS JORDAN LUIS VINICIO por presunto delito de LESIONES-TRANSITO, he dispuesto remitir atento oficio a Ud., a fin de hacerle conocer que de conformidad con el Art. 549 NUMERAL 4 del Código Orgánico Integral Penal, se dispone la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR del vehículo de placas POS0960.

Particular que comunico a Ud., para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,

Ab. Maria Fernanda Gallardo Muñoz

JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL

CON SEDE EN EL CANTON EL GUABO-EL ORO



Lo que comunico para los fines de ley.

MARIANA
NATALI
SUAREZ
MINUCHE

Firmado digitalmente
por MARIANA NATALI
SUAREZ MINUCHE
Fecha: 2024.07.16
08:38:28 -05'00'

SUAREZ MINUCHE MARIANA NATALI
SECRETARIO(E)



SOLICITUD DE BLOQUEO

Placa: POS0960
Descripción PROHIBICION DE ENAJENAR
A Solicitud: REYES FIGUEROA FRANCISCO ERNESTO
Fecha Inicio del 16-07-2024
Usuario: GUZMAN PAZMINO JEAN PAUL
Identificación del CED - 0702932179
Marca: PEUGEOT
Modelo: BERLINA 206 XRC BASE 1.4 3P
Año: 2006
VIN/Chasis: 8AD2CKFWU6G006841
Motor: 10FSS15224176
Clase de Servicio: AUTOMOVIL
Tipo de Servicio: PARTICULAR
Tipo de GASOLINA



JEFE(A) SECCIÓN

Recibí Conforme